



Trece de marzo de dos mil veintitrés

AUTOINTERLOCUTORIO 566
RADICADO N° 2014-00054-00

- 1) Atendiendo la solicitud de los peritos evaluadores de fecha 09 de diciembre de 2022 (Archivo 49, Exp. Electrónico), remítase por secretaria del despacho vinculo del expediente al perito MANUEL ALEJANDRO CANO MEJIA, al correo manuealejandro2010@hotmail.es, ya que al perito VICTOR HUGO CANO ORTIZ se le remitió el 20 de enero de 2023 por solicitud incoada por él, el día 19 de enero de 2021 (Archivo 53, Exp. Electrónico).
- 2) Así mismo, estima el despacho procedente la suma fijada por los peritos, por valor de \$1.500.000 como gastos provisionales (Archivo 49, Exp. Electrónico).
- 3) Mediante auto 2389 del 15 de diciembre de 2022 (Archivo 51, Exp. Electrónico), el despacho puso en conocimiento al demandado los gastos de pericia fijados por los peritos, para que procediera de conformidad, por ello, se requiere al demandando a fin de que acredite y consigne a orden del juzgado el pago de los gastos provisionales mencionados o cancele dicho valor a los peritos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 09** fijado en la página web de la Rama Judicial el **15 DE MARZO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35a8909ad0ac89819161d81e7301ef4ae719293491360a0802255ac855ad3648**

Documento generado en 14/03/2023 01:38:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>